



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°1020 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE TRANSFERENCIA DE TERRENO MUNICIPAL A TÍTULO ONEROSO.”

Artículo 1. La presente Ley Municipal tiene la finalidad de APROBAR la Tránsito a Título Oneroso de Terreno de Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz a favor de la señora: Neomar Méndez Vaca de conformidad con la normativa constitucional, nacional y sub-nacional.

Artículo 2.- Se aprueba, la enajenación del Área de Propiedad Municipal a título oneroso a favor de la señora: Neomar Méndez Vaca, titular de la Cédula de Identidad N° 3219507 S.C y la respectiva minuta de transferencia a título oneroso.

Artículo 3- De conformidad con la resolución administrativa: SEMGUR-PAL-247 N° 020/2017 se aprueba el cambio de uso de suelo del predio, con una superficie de 350,85 m². Destinándolo a partir de la fecha a Uso de Vivienda, con los siguientes detalles técnicos:

- ZONA: NORTE
- U.V.: 75
- MZ.: 22
- LOTE: S/N
- SUPERFICIE: 350,85 m²

Colindancias:

Norte: Colinda con lote 14 y lote N° 15 y mide 10,06 m;
Sur: Colinda con calle S/N y mide 10,15 m;
Este: Colinda con lote N° 22 y mide 34,76 m;
Oeste: Colinda con lote N° 24 y mide 34,69 m.

Coordenadas:

WGS-84		
PUNTO	X	Y
V1	484177,491	8038673,573
V2	484195,918	8038702,995
V3	484204,472	8038697,697
V4	484186,116	8038668,230



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

DISPOSICIONES FINALES

Primero.- En cumplimiento del Numeral 13 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se dispone la remisión de la presente Ley, a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para su aprobación.

Segundo.- En aplicación del Artículo 14° de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, remítase la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías-SEA, para fines consiguientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho años.


Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO
Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de diciembre de 2018.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL